

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal del Tasas por el Suministro de Agua y Servicio de Alcantarillado para el cuarto trimestre de 2008 y apertura del período de cobro.

Por resolución de la Alcaldía del día 23 de diciembre de 2008 se ha aprobado el padrón fiscal para el cobro de las Tasas por el suministro de Agua y Servicio de Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 2008, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOC, a efectos de comprobación y reclamaciones.

También se acuerda su puesta al cobro en período voluntario entre el 2 de enero al 31 de enero de 2009.

Transcurrido este plazo las deudas se exigirán en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en su caso, que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, o cualquier otro que se estime procedente.

Ribamontán al Monte, 23 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

08/17692

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación de la modificación del artículo 3 del precio público por la realización de actividades formativas, culturales y de comunicación.

La Junta de Gobierno en sesión de fecha 17 de diciembre de 2008 adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la modificación del artículo 3 del precio público por la realización de actividades formativas, culturales y de comunicación que queda redactado como sigue:

Artículo 3: CUANTÍA

1.- Las cuantías de los precios públicos regulados en esta Ordenanza serán las siguientes:

1. CURSILLOS

Informáticos	100	euros/tmte o curso de 24 horas
Dibujo y pintura	70	euros/tmte o curso de 24 horas
Música	70	euros/tmte o curso de 24 horas
Fotografía	70	euros/tmte o curso de 24 horas
Restauración	70	euros/tmte o curso de 24 horas
Cerámica, plástica, modelado o similares	70	euros/tmte o curso de 24 horas
Maquetismo naval	70	euros/tmte o curso de 24 horas
Encuadernación	70	euros/tmte o curso de 24 horas
Cualquiera otro prestado en la Casa de Cultura	70	euros/tmte o curso de 24 horas

2. UTILIZACIÓN INSTRUMENTOS O DEPENDENCIAS

piano	5,25	euros/ hora
-------	------	-------------

3. TELECENTRO

Socio nuevas tecnologías	100	euros/año
Conexión a internet, abono anual de una hora diaria	37	euros/año
Conexión a internet, abono julio-agosto de una hora diaria	19	Euros
Primeros 15 minutos	0,8	euros
Conexión a internet, 1 hora	2,1	euros
Conexión a internet, 1/2 hora	1,6	euros
Fraciones de media hora, una vez sobrepasada la hora	0,8	euros
Diskette	0,5	euros
CD- rom	1	euros
CD-rw	1,5	euros
Dvd	2	euros

4. BIBLIOTECA MUNICIPAL

Fotocopias o impresiones A-4	0,2	euros
Fotocopias o impresiones A-3	0,2	euros
Impresión A-4 blanco y negro	0,1	euros
Impresión A-4 color	0,4	euros

5. CASINO LICEO

Proyección de películas, entrada ordinaria	4	euros
Proyección de películas, entrada reducida	3,5	euros
Otros espectáculos lúdicos o culturales, tarifa A	8	euros
Otros espectáculos lúdicos o culturales, tarifa B	15	euros
Otros espectáculos lúdicos o culturales, tarifa C	30	euros
Otros espectáculos lúdicos o culturales, tarifa D	50	euros

Los servicios anuales incluidos en el precio “socio nuevas tecnologías” son los siguientes:

- Acceso a Internet limitado a 1 hora diaria.
- Derecho a participar en 3 cursos de informática pre-senciales al año, considerándose como curso nuevo, a estos efectos, la repetición de uno ya realizado.
- Derecho a participar en los cursos on line que se realicen, con sus correspondientes tutorías.

2.- La entrada reducida a la exhibición de películas se devengará los lunes que no sean festivos ni víspera de festivos, día del espectador.

3.- Las tarifas A, B, C y D se aplicarán en función del coste de contratación del correspondiente espectáculo, de acuerdo con la siguiente escala:

Espectáculos de coste igual o inferior a 3.000 euros	Tarifa A
Espectáculos de coste comprendido entre 3.001 y 9.000 euros.	Tarifa B
Espectáculos de coste comprendido entre 9.001 y 18.000 euros.	Tarifa C
Espectáculos de coste superior a 18.000 euros.	Tarifa D

Igualmente, cuando convenios con otras entidades cofinanciadoras obliguen al Ayuntamiento a su exhibición gratuita, la Junta de Gobierno podrá acordar la exención total del pago de la tarifa.”

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 29 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, M^a del Puerto Gallego Arriola.

08/17712

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública del padrón por concepto fiscal de Escuelas Deportivas (Judo, Gimnasia Rítmica, Gimnasia de Mantenimiento, Natación, Musculación y Tenis).

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Escuelas Deportivas (Judo, Gimnasia Rítmica, Gimnasia de Mantenimiento, Natación, Musculación y Tenis) correspondiente al mes de noviembre del 2008 por un importe 24.770,99 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al Recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 22 de diciembre de 2008 al 23 de enero del 2009; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 entresuelo a partir del día 24 de enero del 2009, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 7% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 22 de diciembre de 2008.—La alcaldesa (ilegible).

08/17675

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública del padrón por concepto fiscal de la Escuela Infantil Anjana.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Escuela Infantil Anjana correspondiente al mes diciembre del 2008 por un importe 1.907,26 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 22 de diciembre de 2008 al 23 de enero del 2009; éste podrá realizarse en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 entresuelo A partir del día 24 de enero del 2009, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 7% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 22 de diciembre de 2008.—La alcaldesa (ilegible).

08/17676

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública del padrón por concepto fiscal de Tasa de Plaza de Abastos.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de "Plaza de Abastos" correspondiente al mes de noviembre del 2008 por un importe de 7.101,44 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al Recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 22 de diciembre de 2008 al 23 de enero del 2009; éste podrá realizarse en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 entresuelo A partir del día 24 de enero del 2009, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 7% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 22 de diciembre de 2008.—La alcaldesa (ilegible).

08/17677

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública del padrón por concepto fiscal del Uso de las Instalaciones Deportivas.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de uso de Instalaciones Deportivas correspondiente al mes noviembre del 2008 por un importe 4.023,32 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 22 de diciembre de 2008 al 23 de enero del 2009; éste podrá realizarse en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 entresuelo A partir del día 24 de enero del 2009, se devengará el recargo de

apremio, más los intereses legales de demora al 7% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 22 de diciembre de 2008.—La alcaldesa (ilegible).

08/17678

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio o la Realización de la Actividad del Albergue de Peregrinos en Serdio.

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente en fecha de 17 de diciembre de 2008, entre otros acuerdos, se adoptó el de aprobación inicial de Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio o la Realización de la Actividad del Albergue de Peregrinos en Serdio.

El expediente se expone al público en la Secretaría Municipal de Val de San Vicente durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, y en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesués, Val de San Vicente, 26 de diciembre de 2008.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

09/160

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 251, de 30 de diciembre de 2008, de información pública al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Nueva Impulsión Plan Asón.

Habiéndose omitido la relación de bienes y derechos afectados, se procede a su publicación:

Relación de bienes y derechos afectados.

Proyecto: Nueva Impulsión Plan Asón. Ampuero (Cantabria)

Abreviaturas utilizadas: (SP) Servidumbre paso. (OT) ocupación temporal.

(POL) polígono. (PAR) parcela

TÉRMINO MUNICIPAL: AMPUERO

Nº	CATASTRO		TITULAR	AFECCIÓN		CULTIVO
	FINCA	POL PAR		SP (m²)	OT (m²)	
1	17	125	Ignacio Martínez Gómez	115	100	Pradera Natural
2	17	126	Ángel Suero Lavín	881	274	Eucalipto